



CUT: 24289-2023

## **RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0002-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO**

Cerro de Pasco, 24 de febrero de 2023

### **VISTO:**

El expediente administrativo con CUT N° 24289-2023, tramitado por el señor Carlos Alberto Álvarez Arias identificado con DNI N° 71207873, mediante el cual solicita la Acreditación de disponibilidad hídrica superficial con fines acuícolas, categoría de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE); y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo establecido en el numeral 7) del artículo 15° de la Ley N° 29338 Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene la función de otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua, previo estudio técnico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI, se regula el procedimiento para el otorgamiento de derechos de uso de agua con fines de acuicultura para las categorías productivas AREL y AMYPE; y armoniza las disposiciones previstas en la Ley de Recursos Hídricos y la Ley General de Acuicultura, facilitando el trámite de derechos de uso de agua, a través de un procedimiento simplificado y gratuito;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, aprueba las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua; así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA, refiere que es competencia de la Administración Local de Agua resolver el procedimiento administrativo;

Que, mediante Informe Técnico N° 0009-2023-ANA-AAA.MAN-ALA.PASCO/NVTH, de fecha 24.02.2023, la Administración Local de Agua Pasco, previa verificación técnica de

campo del día 20.02.2023, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA;

De, conformidad con lo previsto en el “Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua” aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA y al amparo de la Resolución Jefatural N° 134-2016-ANA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - **Otorgar**, la acreditación de disponibilidad hídrica superficial, con fines acuícolas, categoría de Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), a favor del señor Carlos Alberto Álvarez Arias, cuyas características técnicas son las siguientes:

Cuadro N° 01: Características técnicas de la acreditación de disponibilidad hídrica superficial.

Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI o RUC	Unidad Hidrográfica			Fines de uso		
Carlos Alberto Álvarez Arias		71207873	Mantaro (4996)			Acuícola		
Fuente de agua		Ubicación de la captación						
		Política			Geográfica			
Tipo	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Datum	Zona	Este (m)	Norte (m)
Laguna	Lulicocha	Pasco	Pasco	Ninacaca	WGS84	18S	380110	8808599
							380092	8808496
							379994	8808512
							380011	8808616
Área del espejo del agua (Ha)		Profundidad de jaula (m)			Volumen de agua (m³)			
1.00		4.00			40,000.00			

**ARTÍCULO 2°.** – Precisar que la acreditación de disponibilidad hídrica aprobada en el artículo precedente tendrá una vigencia de dos (02) años contados a partir de notificada la presente resolución y podrá ser prorrogada por una sola vez, previa solicitud de parte, presentada antes de su vencimiento.

**ARTÍCULO 3°.** - **NOTIFICAR** la presente resolución al señor Carlos Alberto Álvarez Arias para conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**MITCHAE EUSEBIO CASAS CARDENAS**  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PASCO